

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ALINEAMIENTO DE LAS ETAPAS DE ANTEPROYECTO, INICIO Y, ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO HACIENDA DIGITAL CON LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PAÍS

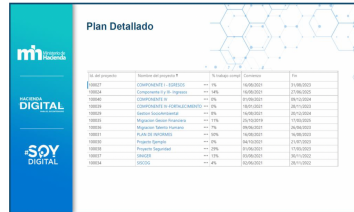
Nro. Párrafos	Observaciones de la Administración sustentadas documentalmente	¿Se acoge?	Argumentos CGR
<p>Sección Resultados La preparación del proyecto Hacienda Digital requiere mejoras en materia de coordinación de los procesos transversales con los rectores y actores relevantes</p>	<p>La Administración cita la Ley 9922 Anexo 1, Parte 1: Fortalecimiento de la Gestión del Gasto Público.</p> <p>Detalla que con base a lo anterior el proyecto ha incluido como alcance la implementación del sistema de Administración Financiera y Talento Humano requerido, plantea contar con información financiera, presupuestaria y contable del Sector Público Costarricense.</p> <p>Añade que, para el Sistema de Administración Financiera y Talento Humano, se prevé que las instituciones del Gobierno de la República (Poder Ejecutivo, Poderes de la República y Organismos de Control, Organismos Desconcentrados), utilicen todas sus funcionalidades, realizando el registro de sus operaciones a nivel transaccional.</p> <p>Así como que, para el resto del Sector Público se prevén funcionalidades de formulación presupuestaria en el sistema transaccional, y el resto de información necesaria (contable, ejecución presupuestaria, saldos bancarios, recursos humanos, etcétera) será informada por ellos en el "Portal de información del resto del Sector Público" (a través del portal del Ministerio de Hacienda, el cual a su vez es la "puerta" de acceso a los portales definidos para el sistema de AF y TH). Esta información será almacenada en un repositorio para la Consolidación.</p>	<p>No</p>	<p>La CGR mantiene su posición en cuanto a la necesidad de una coordinación estratégica en temas de fondo entre los distintos actores involucrados en temáticas transversales. La Administración señala acciones de coordinación a lo interno del Ministerio, que corresponden a un ámbito diferente al señalado en temas transversales país.</p> <p>En relación con las coordinaciones indicadas por la administración, en el párrafo 2.25 del borrador del informe, ya incorpora lo señalado. Al respecto dice lo siguiente: "Por otra parte, en lo relacionado con la coordinación de acciones con órganos rectores y actores relevantes, la dirección a.i. del proyecto indicó que, el sistema se está diseñando con información disponible en lineamientos definidos (por ejemplo del BCCR) y experiencias previas al proyecto, para que sea integrado y se interconecte con los sistemas externos e internos que se requieran. Adicionalmente, se mencionó que en la etapa en la que se encuentra el proyecto no se considera viable realizar ese tipo de coordinaciones."</p>

	<p>Con base a lo anterior, indica que el proyecto Hacienda Digital ha integrado a los Órganos rectores en la definición de los requerimientos de operación del Sistema de Administración Financiera y Talento Humano, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Planificación Nacional en el tema de planificación y gestión por resultados. • Dirección General de Servicio Civil proceso de reclutamiento de personal mediante oferta en línea a través del portal, la administración del registro de elegibles hasta la selección de los funcionarios. • Tesorería Nacional • Autoridad Presupuestaria • Contabilidad Nacional • Presupuesto Nacional • Dirección de Bienes y Contratación <p>En el caso de MIDEPLAN ha participado en la definición de requerimientos en particular ha definido el alcance del Sistema de Planificación y Banco de Proyectos, (...)</p> <p>Asimismo, se adjunta anexo 1 el Borrador de Convenio que está en trámite firma (...)</p> <p>Sobre la coordinación con temas relacionados con firma digital certificada le indicamos que en los términos de referencia se han definido los requerimientos que deben cumplir los sistemas de información (...)</p> <p>Por lo anterior, en el tema de firma digital está suficientemente claro, los elementos técnicos que deben cumplir los sistemas de información están debidamente documentadas y disponibles en la dirección https://www.bccr.fi.cr/firma-digital.</p> <p>Sobre los mecanismos de cobro y pago con el Banco Central; tal como</p>	<p>Por su parte, avances en materia de coordinación, estos fueron informados en el párrafo 1.16 relativo a mejoras implementadas por la administración.</p> <p>Cabe aclarar que, el hallazgo está relacionado con la coordinación con instituciones que en su ámbito de acción, tienen a cargo procesos transversales a nivel país, por lo que, es preciso que <u>se articulen esfuerzos a nivel nacional acorde con la estrategia de transformación digital</u>, de tal manera, que el MH aproveche las fortalezas de la arquitectura tecnológica existente y/o contribuya en la mejora integral de las mismas.</p>
--	--	--

	<p>es de su conocimiento del Órgano Contralor, el Banco Central tiene establecido los esquemas de intercambio de datos y estándares que debe cumplir cualquier entidad que requiera conectarse aspecto que ha sido considerado en los términos de referencia (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTÁNDAR ELECTRÓNICO DÉBITO EN TIEMPO REAL (...) • ESTÁNDAR ELECTRÓNICO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DIRECTOS (...) • ESTÁNDAR ELECTRÓNICO COMPENSACIÓN DE DÉBITOS DIRECTOS (...) (Ver anexo 2) <p>Sobre la identificación ciudadana con el Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Nacional y Migración y Extranjería, le indicamos que el Ministerio de Hacienda ya obtiene los datos e información de estas entidades y se encuentran definidos los esquemas de intercambio de datos y se utilizan los estándares establecidos por estos entes.</p> <p>Sobre el tema de accesibilidad, usabilidad y experiencia del usuario con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), esto fue coordinado y se incluyó los aspectos que regulan el tema en los términos de referencia del Portal.</p> <p>Por lo anterior es necesario indicar que hemos cumplido con la integración con los órganos rectores y se han identificado los requerimientos técnicos que deben cumplirse.</p>		
<p>Sección Resultados En la etapa de preparación del proyecto Hacienda</p>	<p>a. Se elaboró un Marco de Interoperabilidad para el Ministerio de Hacienda, en el cual se hace una definición de los niveles de interoperabilidad legal, organizativa, semántica y técnica. En el anexo 3 se adjunta el documento.</p>	<p>Parcial</p>	<p>En la sección “Mejoras implementadas por la Administración durante la Auditoría” y en el “Resumen Ejecutivo”, se incorporan los avances informados por la administración, relativos al</p>

<p>Digital no se ha definido la capacidad organizativa y técnica para implementar la interoperabilidad</p>	<p>b. Se conformó el equipo de interoperabilidad definido en el Manual de gobernanza. Se cuenta con alrededor de 27 personas, las cuales se distribuyen en un equipo coordinador, en un equipo técnico y en un equipo funcional.</p> <p>c. Se identificaron los requerimientos de intercambio de información, los cuales están siendo trabajados en plantillas para estandarizar la nomenclatura y la definición de los servicios. En total se levantaron 327 requerimientos de intercambio de información, de los cuales una parte corresponde a intercambios entre sistemas de Hacienda (intercambios internos) y otra parte es con entidades externas. En el anexo 4 se adjunta algunos ejemplos de las plantillas levantadas.</p> <p>Con base en lo anterior es claro que el proyecto ha definido la capacidad organizativa y técnica para implementar el proceso de interoperabilidad de acuerdo con lo que establece el Código Nacional de Tecnologías Digitales</p>		<p>marco de interoperabilidad y la conformación del equipo de interoperabilidad. Elementos necesarios y clave para el éxito de un proyecto de esta magnitud con visión país.</p> <p>Los puntos a, b, y c, señalados corresponden a acciones que permiten iniciar esfuerzos en materia de interoperabilidad. No obstante, se requiere una visión articulada de los procesos a interoperar y su estrategia de implementación. El oficio remitido no hace mención a la estrategia sistémica solicitada en la disposición 4.6, la cual a su vez solicita informes de avance en la implementación.</p>
<p>Sección Resultados Falta de definición de un plan integral del Proyecto Hacienda Digital</p>	<p>La Administración indicó:</p> <p>a. Se elaboró, Marco para la Gestión de Portafolio de Proyecto Hacienda constituye una guía para la Gestión del Portafolio de Proyectos dentro del proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario, con la que pretendemos transmitir la importancia de la gestión de proyectos desde la perspectivas teóricas y prácticas que se aplican para administrar, diseñar y orientar los esfuerzos. En el anexo 5 se adjunta el documento.</p> <p>b. Se conformaron los equipos los proyectos los cuales están definidos en el Manual de gobernanza.</p> <p>c. Se cuenta con el plan detallado del Portafolio de Proyecto de la siguiente forma.</p>	<p>Parcial</p>	<p>La información suministrada no sustenta la existencia de un Plan Integral del proyecto, de acuerdo con lo establecido por el <i>Manual Operativo: Proyecto de Mejora de la Gestión Fiscal (Hacienda Digital para el Bicentenario)</i> versión 1.6. Este establece en el <i>capítulo IV Mecanismo de Ejecución del Proyecto punto 4.2.4., inciso i)</i>, entre otras responsabilidades, al director del proyecto, elaborar los planes de los proyectos necesarios para el desarrollo de los productos del proyecto, poner en marcha el plan de proyecto, supervisar, analizar y regular</p>

Asimismo, se utilizan las herramientas tecnológicas para llevar el control del Plan de trabajo a saber Project Online, Planner entre otros:



Sobre este aspecto es necesario indicar que en proceso de auditoría No fue solicitado el plan del proyecto por lo cual consideramos sumamente preocupante que como resultado indique que no existe un plan integral del proyecto Hacienda Digital de acuerdo con las áreas de conocimiento en la Administración de Proyectos, situación que es totalmente incorrecta tal como se puede corroborar con los documentos aportados.

el progreso y desempeño del Proyecto, ejecutando las tareas definidas a través de las áreas de conocimiento en la Administración de Proyectos, con el fin de controlar el alcance, el cronograma y mantener actualizado el plan de proyecto.

En cuanto a la observación sobre *“No fue solicitado el plan del proyecto por lo cual consideramos sumamente preocupante que como resultado indique que no existe un plan integral del proyecto Hacienda Digital (...)”*, en el párrafo 2.79 del borrador de informe, ya se había consignado lo siguiente:

“La dirección del proyecto a.i. indicó que, en este momento en cumplimiento del anexo 2, punto 5, de la Ley N° 9922, han estado trabajando en “la Hoja de Ruta para la implementación de las reformas en la Gestión Fiscal en Costa Rica Estrategia General para la Reforma y con esto definir el plan integral del proyecto”, la cual debe estar finalizado en el mes de octubre 2021; paso previo para definir la estrategia de trabajo de los equipos.”. Dicha información fue remitida por la Dirección a.i. del Proyecto a la CGR mediante correo electrónico “Planificación del proyecto” de fecha 22 de setiembre de 2021.”

			Finalmente, en la sección “Mejoras implementadas por la Administración durante la Auditoría” y en el “Resumen Ejecutivo”, se incorporan los avances informados por la administración, relativos a la elaboración del Marco para la Gestión de Portafolio de Proyecto Hacienda y el plan detallado del Portafolio de Proyecto.
--	--	--	---